

EL COMERCIO.

Año XXIV.

Martes 20 de Junio de 1876.

Num. 11,800.

CADIZ 20 DE JUNIO.

Resuelta ya por las Cortes la cuestión constitucional, dentro de pocos días quedarán resueltas también la de los fueros y la de las leyes administrativas, y con esto, y con la votación de los presupuestos, habrá terminado la presente legislatura y el gobierno podrá entregarse desahogadamente a la más importante de sus tareas, que es la buena administración del país.

Tiempo es ya de que entremos en las condiciones propias de una situación normal y de que la política, con sus luchas tristemente necesarias, pero generalmente infecundadas, no absorba la atención de los poderes públicos, hasta el punto de quitarnos los medios y la posibilidad de ocuparse seriamente en remediar las necesidades de los pueblos.

La monarquía legítima ha heredado una situación angustiosa, que no ofrecía en el orden político más que un conjunto de ruinas en medio de los horrores y los desastres de una guerra civil desoladora. Para restablecer la paz, sin la cual nada era posible edificar, y para levantar con el concurso de las Cortes el edificio de la nueva legalidad que ha de venir a reemplazar al caos en que nos encontrábamos, ha sido preciso dominar y vencer inmensas dificultades, conservando al propio tiempo el orden público y contenido a las oposiciones de todos matices dentro de límites razonables en que fueran compatibles sus propios derechos con las exigencias naturales del interés del Estado.

Paes bien, todo esto se ha hecho en un año y medio de restauración, y juzguese como se quiera la manera de hacerlo y el espíritu que ha presidido a la obra de reconstrucción tan laboriosamente ejecutada, sería injusto negar el mérito que hay en haber pasado en tan poco tiempo desde una situación de dictadura y de guerra civil en que no imperaba otro derecho que el de la fuerza, a esta situación de paz y de legalidad en que pueden ya funcionar regularmente los poderes constitucionales y todos los elementos que forman el gobierno de la nación.

Esa es la normalidad política porque suspirábamos, que nos parecía un sueño en Diciembre de 1875 y que va a ser un hecho al cerrarse dentro de pocos días la primera legislatura de las primeras Cortes del reinado de nuestro joven monarca.

Hoy ya podemos exponer, sin necesidad de prescindir de ningún gran interés, de ninguna de esas grandes exigencias que imponen situaciones anormales y extraordinarias, podemos exponer, decimos, el deseo más ardiente de los pueblos, el deseo de que se haga poca política y mucha administración, el deseo de que se dejen a un lado las pretensiones más o menos interesadas de los partidos, para ocupar el próximo interregno parlamentario en el estudio y ejecución de medidas gubernativas que lleven el orden, la moralidad y el concierto a todas las esferas de la administración pública, a todas las dependencias del Estado, y muy especialmente a las de la Hacienda, en las que tanto hay que hacer para ir poco a poco restableciendo nuestro crédito de la postración lamentable en que ha caído.

Mucho se ha conseguido con llegar a una situación en la que puedan ya formularse en este sentido los votos del

país: mucho se debe al gobierno que con su actividad, con su constancia y con la buena fortuna que ha presidido y acompañado a todas sus empresas, nos permite ya pensar exclusivamente en las necesidades del orden normal en que entramos; pero ahora es preciso que el gobierno mismo se ponga a la altura de las circunstancias y pruebe ante amigos y adversarios que su aptitud para administrar bien, no es inferior a la que ha tenido hasta ahora, para resolver las crisis y los conflictos más graves de la política.

Por nuestra parte, no dejaremos de encarecerle la necesidad urgente de realizar cuanto antes este breve programa que le imponen en los momentos presentes sus más altos deberes: Poca política y mucha administración.

Tenemos a la vista el extracto oficial de la sesión del Senado del día 16 en que fué aprobado el art. 11 del proyecto constitucional.

El Sr. Alvarez (D. Cirilo) contestó, a nombre de la comisión, al discurso del Sr. Obispo de Salamanca.

Consumió el último turno en contra el Sr. Benavides, que trató la cuestión en el terreno político, contestándole el Sr. Vaamonde.

Hubo aquí un incidente de carácter personal por haber leído el Sr. Cánovas un telegrama del mismo Sr. Benavides cuando era embajador en Roma, dando a conocer sus gestiones en favor de la tolerancia religiosa.

Mediaron con tal motivo explicaciones sobre si había ó no inconsecuencia en la conducta actual del Sr. Benavides.

También el Sr. Ministro de Estado tomó parte en el debate para referir la historia secreta del art. 1.º del Concordato, por el cual, según el criterio del entonces ministro de Estado Sr. Pidal, criterio que al fin prevaleció, nada se pactó que ligase la soberanía de la nación para el porvenir.

El Sr. Obispo de Salamanca hizo también una brillante rectificación en la cual fijó la cuestión principal de este modo:

«Decía el Sr. Presidente del Consejo que la cuestión esta reducida a saber si en España hay necesidad de introducir la libertad para los cultos disidentes. Pero así la cuestión no queda completa, porque si solo se trata de satisfacer una necesidad, no habría más que proveer a ella, como se hace dotando al país de una ley de orden público ó de cualquiera otra administrativa. Aquí hay otra idea que está presidiendo los debates, que es la que produce todas las dudas y oprime todos los corazones: es la idea de la licitud, es decir, si tenemos facultades para satisfacer esa necesidad, ó esta es de tal grado, que nos podemos considerar bastante autorizados para satisfacerla; y siendo cuestión de licitud, yo juzgué conveniente traerla ante la ley; creí necesario fijar el precepto. Decía yo: todo hombre individual ó socialmente considerado, lo mismo los individuos que los pueblos, luego que el catolicismo les es conocido, tienen obligación de aceptarlo; y una vez aceptado, de no abandonarlo. Partiendo de este principio, que nadie me ha negado, lo que hay que examinar es si estamos en posibilidad de cumplir este precepto, ó lo que es lo mismo, si las necesidades de la patria son tales que nos dispensen de responsabilidad si no lo cumplimos.

La cuestión quedó planteada en esa forma, porque aun cuando el Estado tenga su soberanía, lo cual no he negado, esta soberanía no es absoluta. Si no lo es al punto de la Iglesia en materias

de religión, ¿cómo lo ha de ser la del Estado? ¿Qué acauce puede tener la soberanía del Estado en estas materias? No puede exensarse de vivir sometido, primero a la ley divina y después al magisterio de la Iglesia, así como esta tiene que someterse al Estado en los asuntos temporales: por esto aseguraba yo que el Estado no es libre para abandonar la religión verdadera.»

El Sr. Presidente del Consejo de ministros espuso el sentido que tiene para el gobierno el art. 11.

Como una vez resuelta la cuestión, es esto lo que más importa conocer para que el público pueda juzgar con conocimiento de causa la votación del día 16, creemos conveniente reproducir los siguientes párrafos del discurso del señor Cánovas:

«He afirmado anteayer, y afirmo de nuevo hoy, sin temor de ser desmentido, que así como teológicamente, así como espiritualmente, así como en principios absolutos de doctrina, ni la libertad de cultos ni la tolerancia religiosa pueden ser aceptadas jamás por la Iglesia ni por los católicos; así la tolerancia civil de cultos disidentes dentro de la nación católica, es cosa lícita, es cosa permitida, es cosa no condenada jamás por el Pontífice; es cosa no censurada tampoco nunca por la Iglesia y esta ha de quedar establecido. Aquí no hay cuestión de dogma.

Desde el instante en que el Gobierno de S. M. acepta las proposiciones mismas del *Syllabus* sobre la libertad religiosa; desde el instante en que el Gobierno de S. M. y la comisión no reconocen como un bien la libertad religiosa; desde el momento en que se declara que aceptan el hecho de la libertad de cultos que han encontrado ya establecida, al permitir la tolerancia de cultos realizan actos católicos, incontrastablemente católicos, que no han sido puestos jamás en duda por la Iglesia.

En cuanto a la cuestión de conveniencia, en cuanto a la cuestión de necesidad, pudiera reducirme a afirmar, con el testimonio de un obispo que es de los más ilustres que existen en el mundo, que en materia de necesidad, tocante a la aceptación de la tolerancia y aun a la libertad de cultos hasta la simple posesión.

¿Dónde ni en qué circunstancia se ha visto que estándose una vez en posesión de la libertad ó de la tolerancia de cultos, se haya deshecho esto, en ningún tiempo ó por lo menos, como he tenido ocasión de decir otra vez y en otro sitio, desde la revocación del famoso edicto de Nantes? ¿Dónde ni cuándo, en los tiempos modernos, se ha acometido semejante error, una vez que existiese esa posesión de tolerancia? ¿No fué este acaso y no debía ser el principal motivo de que la Santa Sede, después de 1814, reconociera la Iglesia anglicana en Roma?

Los ocho años de historia que tenéis delante de vosotros no son de esos accidentes que se borran el día que se produjeron, no son una de esas páginas de la historia que se lecen desaparecer sin más que un capricho de la fantasía; estos ocho años constituyen una verdadera historia, que la historia guardará como otros años, en sus anales. En esos ocho años se han celebrado tratados de paz con otras potencias; tres tengo aquí, en que a nombre de la Nación española se ha pactado la absoluta libertad de cultos, es decir, el ejercicio libre de su culto para los naturales de esas naciones.

A la sombra de esa Constitución se ha hecho una legislación completa; a la sombra de esa Constitución se ha instituido el matrimonio civil, se ha creado derecho civil que es imposible dejar de respetar; a la sombra de esa Constitución se ha hecho la ley penal de España que hoy mismo está vigente y con arreglo a sus artículos tal vez han sido condenadas personas por haber atacado el ejercicio de cultos, y tal vez a estas horas mismas están en las cárceles ó en los presidios purgando, con arreglo a la ley, los que ésta define como delictos. ¿Cómo,

pues, se puede tratar, de la manera que se ha tratado aquí, un hecho de tal naturaleza? Francamente, señores senadores, después de haber leído muchas veces los sarcasmos de los llamados seis años, no me pude figurar lo que luego estoy viendo, y es que en España nada se ha olvidado, todo se repite, y tomando esto como un procedimiento político, es lamos expuestos a que se nos diga otra vez lo mismo respecto a los llamados ocho años que nos han precedido.

Pero, ¿y los apostatas? se arguye por algunos: ¿Y los renegados? ¿Y aquella Iglesia haya tenido alguna vez tolerancia con sus antiguos enemigos, ¿la ha tenido alguna vez con los apóstatas? ¿la ha tenido alguna vez con los renegados, y aun con los que han contraído ya la obligación que les imprime el Bautismo y el conocimiento del Evangelio?

La observación es muy importante, pero será preciso que yo aleje de este como de otros puntos, toda confusión. ¿Ha dicho el Gobierno de S. M., que sea una cosa lícita, que sea una cosa moral, que esté bien hecho, el que algún católico abandonando su religión, apostatando de los principios del catolicismo, después de haber sido bautizado y de haberse criado en nuestra santa religión, adopte después cualquier culto disidente? El Gobierno de S. M., no se ha colocado para nada... (yo lo digo de una vez por todas, aunque ya lo he asegurado antes.) El Gobierno de S. M., repito, no se ha colocado para resolver esta cuestión, bajo el punto de vista teológico, que no le incumbe; tampoco se ha colocado bajo el punto de vista racionalista y filosófico, que no es de su competencia; el Gobierno de S. M. ha debido colocarse en un punto de vista jurídico, sola y exclusivamente jurídico, tal y como conviene a la competencia del Estado. ¿Son apóstatas, son renegados los protestantes españoles?

Pues libre está la Iglesia para fulminar contra ellos todas las censuras y penas espirituales. ¿Quién duda esto? ¿Quién lo discute? ¿Quién lo niega ni puede negarlo? Lo que yo pregunto de una vez por todas es esto: ¿dónde está el dogma, dónde está la declaración de la Iglesia, por la cual se pueda obligar a un Gobierno a defender con leyes penales, ni éste, ni otros muchos de los pecados, que desgraciadamente pueden cometerse? La cuestión no es de que las causas sean buenas ó malas, de que las causas sean morales ó inmorales, de que las causas sean católicas ó no católicas; la cuestión, es solamente jurídica, de si es propio de la competencia del Estado, proseguir tales ó cuales ó cosas. Está y no otra es la cuestión.»

En nombre de S. M. el Rey y de S. A. la princesa de Asturias se enviaron el día 16 telegramas a Roma felicitando a Su Santidad con motivo del trigésimo aniversario de su elevación al vicariato de la Iglesia de Jesucristo.

El pueblo de Madrid, animado de iguales sentimientos que su soberano y la princesa de Asturias, concurrió en gran número a los templos donde se daban gracias al Todopoderoso por el largo pontificado del santo y venerable anciano.

Gran número de edificios de las calles céntricas de la corte estuvieron adornados con elegantes colgaduras.

En el Congreso comenzó el día 16 la discusión del proyecto de ley para construir en Madrid una cárcel modelo del sistema celular; pero la importancia de los debates en el Senado llevó a la alta Cámara gran concurso, hasta el punto de hacerse imposible en la Cámara popular la continuación de la sesión por falta de señores diputados.

MADRID 18.

Ayer tarde quedó votada en el Senado la Constitución del Estado, escepcion hecha de título 3.º, que ha retirado la comisión para redactarlo de nuevo.

—La comisión de ingresos se ocupó ayer tarde de la contribucion territorial.

El Sr. Alonso Pesquera, ponente de esta seccion de contribuciones, leyó su dictamen, proponiendo, apoyado en fuertes razonamientos, la rebaja del 2 por 100 de contribucion, que el ministro se propone aumentar.

Se ha debatido ampliamente este dictamen que acepta y apoya la comisión en masa, en contra de la opinion del señor Salaverria.

Este pronunció un estenso discurso en apoyo de su pensamiento, y ofreció á la comisión contestar hoy con su resolución definitiva.

—El señor ministro de Hacienda se sintió anoche indispuesto y se ha visto hoy obligado á guardar cama por consejo de los médicos. Con este motivo, el subsecretario de aquel departamento señor Cosgayan, ha estado á las dos de esta tarde en el Congreso, donde se habia reunido la sub-comisión de ingresos, á fin de conocer la resolución del señor Salaverria sobre el recargo del 2 por 100 á la contribucion territorial, y ha manifestado la imposibilidad de que concurra.

—Se decía hoy en el salon de conferencias que el gobierno no hará cuestion de gabinete el aumento del dos por ciento sobre la contribucion territorial, asunto que de llevarlo el señor Salaverria á las Cortes será tratado con completa libertad.

—La comisión de representantes de tenedores de la deuda se reunió ayer tarde, y después de examinar las bases del convenio celebrado por los tenedores ingleses y de discutirlo ampliamente, y partiendo de la base de que no proporciona beneficio ninguno al Tesoro, ha corroborado su acuerdo de sostener las bases que todas las comisiones de España tienen presentadas.

—Dice un periódico: «No se ha confirmado en los centros oficiales la noticia que ayer se hizo circular sobre alteracion del órden público en Béjar.»

Hace mu los dias que se viene propagando este rumor, suponiendo el hecho, unos en Béjar, en Berja otros, y otros en Berga. No sabemos á qué obedece este rumor tan insistente.

—Esta mañana ha estado á ver al ministro de la Guerra el general Quesada, que probablemente saldrá para San Sebastian el Martes próximo.

—Hoy han sido recibidos por S. M. en audiencia particular los señores obispos de Salamanca y Orihuela.

—Anoche salió por la línea del Norte el senador del reino Sr. Mon.

—Anoche á primera hora falleció en Madrid D. Fermín Caballero, hombre eminente que honró la politica y las letras.

—Noticias de Navarra que tenemos por conducto de personas de todo punto imparciales, nos aseguran que el espíritu público va rehaciéndose allí, que no hay el menor temor de que se altere la tranquilidad que se disfruta y que el sentimiento carlista se ha modificado por completo á consecuencia del éxito de la guerra. D. Carlos pierde allí toda simpatía y no ha de hallar apoyo nuevo sino en el caso de que razones especiales influyan en el ánimo de aquellos naturales.

—Ayer se ha recibido en Madrid un telegrama de la isla de Cuba anunciando haber bajado el precio del oro á 118. Esta es la mejor prueba de que la situacion de la isla va mejorando notablemente.

—Se han presentado á indulto, ante el capitán general de la isla de Cuba en las dos últimas semanas 120 insurrectos.

—Anteayer se dió sepultura en la Habana á cadáver del obispo de aquella metrópoli. Asistieron á este acto todas las autoridades, presidiendo el cañonero el general Jovellar.

—Asegura La Política que á los empleados de la aduana de Cardenas, procesados por el delito de infidencia, se les ha impuesto la pena de cadena perpetua.

—Dice el Diario de San Sebastian: «Parece que D. Carlos ha abandonado ya su quinta de Pau, donde ha permanecido algunos dias en tanto que la prensa madrileña le hacia viajar por América.»

—El Sr. D. Alejandro de Castro, que sigue en un muy delicado de salud, está

esta noche para Galicia, su país, con objeto de buscar su restablecimiento.

Roma. 17.—Con motivo del aniversario de su advenimiento á la silla de San Pedro, el Papa recibió ayer las felicitaciones de los cardenales, y hoy ha recibido á los personajes extranjeros.

Paris 17.—El Journal des débats publica el despacho siguiente de Belgrado:

«El gobierno servio decididamente quiere la paz, en contraposicion al pueblo entero, que pide la guerra.»

La situacion se hace peligrosa para el principe Milan Obrenovitch.»

Paris 17.—Esta mañana ha sido ahorcado en Constantinopla el autor de los asesinatos de los ministros, condenado ayer á muerte por el tribunal militar.

Un telegrama de Constantinopla dice que se ha suicidado, pero en esto hay evidentemente un error.

Ultimas noticias.

DESPACHO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 19 DE JUNIO. 3 p.m. consolid., 13'47 1/2 y 55. 3 p.m. exterior, 12 90 y 70.

Gacetas.

De los cuatro senadores por la provincia de Cádiz, solamente uno, el Sr. Duque de Medina Sidonia, ha votado en favor del art. 11 del proyecto constitucional. Lo hicieron en contra los Sres. Blazquez y Asquerino, y no ha concurrido á la votacion el Sr. Primo de Rivera.

Ayer ha salido ya para su diócesis el excelentísimo Sr. Obispo de Jaen, uno de los miembros mas insignes del Episcopado español. Alufcho sentimos que el delicado estado de su salud no haya permitido á los fieles oír su autorizada palabra en la cátedra del Espíritu Santo.

También ha marchado ya á Sevilla el señor Obispo de Zela.

En la solemne funcion religiosa que tuvo lugar el dia 16 en la parroquia de San José de Madrid para celebrar el trigésimo aniversario del pontificado de Pio IX, predicó el joven y distinguido orador sagrado, hijo de Cádiz, D. Servando Arriola, caudango de Granada, que rayó á gran altura en su extenso y filosófico discurso, enumerando las glorias del pontificado en general, y especialmente los triunfos conseguidos por el actual Pontífice.

Nada sabemos de la siguiente noticia que trae La Correspondencia de dia 18:

«En Algeciras hubo ayer un motin, promovido por varios marineros, que fué sofocado por los agentes de la autoridad.»

La señora y familia del general Branger han salido de Madrid para el Puerto de Santa Maria.

Ha llegado sin novedad á Barcelona la goleta Sirena, que inmediatamente emprenderá su viaje á Filipinas.

Hemos recibido el quinto cuaderno del importante Diccionario Geográfico, Histórico, Estadístico, Arqueológico, que sus autores los señores Moya y la Cuadra publican en Madrid y tienen la atencion de enviarnos. Su lectura nos convence de la exactitud del juicio que formamos al examinar los cuatro primeros: es una obra útil y necesaria para quien desee conocer lo que vale, y es y puede ser España, tan maltratada por el genio de la discordia, y tan rica de elementos que aseguren su prosperidad el día que sus hijos consagren su genio á desarrollarlos auxiliando á la naturaleza, provída en su suelo.

El Diccionario de los Sres. Moya y la Cuadra es muy superior al del Sr. Madoz, no solo por escribirse treinta años despues, sino porque abraza mas materia para completar el cabal conocimiento de nuestros pueblos. Comprendiéndolo así la ilustrada Diputacion de esta provincia, se ha suscrito por doce ejemplares, ofreciendo un ejemplo que no dudamos seguirán los ayuntamientos, como les recomendamos.

Sumario del núm. 46 de LA VERDAD.

Asociacion de escritores y artistas, por Gracian.—Escuela militar normal de cabos.—La poetisa de Atenas y la Doctora de Avila (conclusion) por Luis Grandallana y Zapata.—Correspondencia: Recuerdos de Roma, por Gómez de Cádiz.—Seccion recreativa: La Materia prima, romance por Ibañez Pacheco.—Poesía, por Sañudo Autran.—Peñascio Satira, por Vilar y Garcia.—Crónica local: Exámen de esgrima.—Exposicion.—Juata.—Sermones.—Teatro Principal.

LA ESPAÑOLA.

Compañía general de Seguros Marítimos.—Esta acreditada y antigua compañía sigue efectuando toda clase de seguros marítimos con arreglo á sus módicas tarifas y condiciones muy ventajosas para el comercio.—Comisionado en Cádiz, D. José d. Asprey, Cruz de la Madre, n. 6.

Estudio de Don Desir GUIBAL, procurador judicial en Vigan (Francia.)

VENTA

POR LICITACION

con admision de los extranjeros.

ADJUDICACION

á las ocho de la mañana del Jueves 31 de Agosto de 1876.

El Jueves treinta y uno de mil ochocientos setenta y seis, á las ocho de la mañana, en la audiencia de ventas públicas del Tribunal civil de primera instancia que tiene sus sesiones en Vigan, departamento de Gar, Francia, en el Tribunal de Justicia y ante el señor GUIBAL, juez nombrado á estos fines, se procederá, en favor del mayor postor y último pujante, á la adjudicacion de los inmuebles de que va á hacerse mencion, dependientes de la sucesion del difunto Sr. D. Casimiro LAPORTE padre, que habió durante su vida en el dicho Vigan.

En virtud de instancia del Sr. D. Casimiro LAPORTE, hijo, propietario, domiciliado en Séméac, cerca de Tabes, que ha elegido y constituido por su procurador al Sr. D. Desir GUIBAL, procurador del dicho Tribunal, habitante domiciliado en el mencionado Vigan;

Contra:

1.º El Sr. D. Félix LAPORTE, antiguo negociante, residente en dicho Vigan, que procede en calidad de tutor dativo de David y Agueda LAPORTE sus dos nietos menores, hijos legítimos de sus difuntos esposos D. Emilio LAPORTE y D.ª Agustina LAPORTE, que habitaron durante su vida en Vigan;

2.º El Sr. D. Armando LOMBARD, propietario, domiciliado en Garigues, canton de Sau-Chaptes, tutor legal de Adriana, José Leon, Pablo y Luis LOMBARD sus cinco hijos menores, habidos de su matrimonio con la difunta señora doña Agustina LAPORTE; el dicho señor LOMBARD, procediendo en la dicha calidad, y además como legatario de su mencionada esposa;

3.º La Sra. D.ª Emilia LAPORTE, esposa asistida y autorizada del señor D. Enrique MAZADE, doctor en medicina, que habita con ella en Anduze, heredera por parte con los dichos David y Agueda LAPORTE, sus hermano y hermana carnales y los dichos menores LOMBARD, sus hermanos y hermana uterinos de la dicha difunta la señora doña Agustina LAPORTE, su madre, y en esta calidad y por representacion de esta última, hereteros con el dicho señor D. Casimiro LAPORTE, demandante del susodicho difunto D. Casimiro LAPORTE padre;

Los mencionados Félix LAPORTE, LOMBARD y los esposos MAZADE solicitantes, representados por el señor TEULON, procurador del dicho tribunal, domiciliado también en Vigan, nombrados por ellos, á este efecto, como procurador fundado;

En presencia:

1.º Del Sr. D. Leon AUTHOUARD, abogado, domiciliado en el dicho Vigan, tutor subrogado de los dichos menores LOMBARD, que tienen también al dicho señor TEULON por su procurador;

2.º Del Sr. Marcos Augusto MICHEL, director del Registro en Pegueux, tutor subrogado de los susodichos David y Agueda LAPORTE, que tienen constituidos por su representantes al dicho procurador D. Desir GUIBAL.

Designacion de los inmuebles.

Un dominio conocido bajo el nombre de la HACIENDA DE SERRANO situado en la isla de Puerto-Rico (colombas españolas), en la jurisdiccion de Juana Diaz, cerca de Ponce.

Este dominio se compone:

De terrenos propios para cañas de azúcar, pistos, mangles, terrenos salinos, casa para el propietario, redil (preparacion del azúcar), ingenio de azúcar, y molino á vapor, casa para el mayor-domo, casa para los trabajadores, guindaría, casa para las provisiones, carpintería, herrería, depósito para el gabazo, hospital, recinto ó cerca para los bueyes, cocina, alojamiento para los criados, cocina para los negros, jardín, canales de riego, y una pompa de la fuerza de diez caballos, para hacer subir el agua al canal de riego.

El total no forma mas que un solo

cuerpo y confronta: al M. diodia, con el mar de las Antillas, al Norte, antes con Alejandro Joro y C.ª, y con el camino real de Ponce á Guayama, pero hoy con el indicado camino y la hacienda de Potata; al Levante, antes, con los citados Joro y C.ª y otros, y hoy con la hacienda de Potata y la carreter. de Juana Diaz, y Poniente, antes, con Juan Sotero Rodriguez, Paul Pablo, Morales y otros, y hoy con Campos, Simon Ferrada; la hacienda Roca Chica (entre los dos caminos vecinales de Serrano y los Ansuboz) y Juan Decoin.

La superficie de este dominio es de 557, 60 cuerdas ó sean 219 hectareas 15 áreas y 19 centiareas en medida francesa.

En la venta se hallarán comprendidos los muebles, maquinas, útiles, ganados de toda especie y naturaleza que se hallan y abastecen el dominio ó que sirven para su explotacion.

El comprador ó adjudicatario no será responsable de todos los errores que podrían existir en la designacion de los limites ni en la superficie indicada, por motivo de las dificultades que existen para procurar los verdaderos datos, pretendiendo solamente la venta de los inmuebles de la sucesion del cual se trata, y tales como los poseía el difunto en la citada isla de Puerto-Rico.

El comprador ó adjudicatario no tendrá ningun derecho sobre la indemnizacion acordada por el gobierno Español, por razon de la abolicion de la esclavitud, indemnizacion reservada á los colitantes.

La venta de dichos inmuebles ha sido ordenada por dos sentencias del dicho Tribunal de fechas diez y siete de Febrero de mil ochocientos setenta y uno, y tres de Junio de mil ochocientos setenta y cinco, y por la del Tribunal de Nimes con fecha veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos setenta y seis quien ha fijado el dia de esta venta.

Condiciones de la adjudicacion.

Estas condiciones, impuestas al comprador, hacen el objeto del estado de las condiciones á que ha de sujetarse en la escritura del notario actuario del dicho Tribunal de Vigan, el cinco del mes de Julio, en donde todo pretendiente podrá tomar conocimiento de él.

Las principales de estas condiciones son las siguientes:

1.º Todos los compradores ó adquirentes, á escepcion de los solicitantes, se hallaran obligados antes de la adjudicacion, á justificar al procurador encargado de hacer las ofertas de una garantía, ya sea por medio de un depósito en la caja de consignaciones, ó ya por una fianza admisible, de una cantidad de cincuenta mil francos (50.000 francos) para el extranjero ó Francés que habite en el extranjero, y de veinte y cinco mil francos, (25.000) para todo Francés residente en Francia salvo los colitantes.

2.º El adjudicatario estará obligado á dar una garantía independientemente de la precedente, un mes despues de la adjudicacion;

3.º El comprador no será puesto en posesion de los inmuebles, sino despues de este término y en vista de la justificacion que habrá hecho, de que se ha conformado á los dos artículos precedentes, y de que ha pagado los gastos y derechos de la diligencia de venta, derechos que serán deducidos del precio de ella;

4.º El precio de la adjudicacion será pagado á saber:

Una cuarta parte un mes despues de la adjudicacion;

La mitad un año despues;

Y la cuarta parte restante, un año despues de este segundo pago;

Todo con el interes á cinco por ciento que correrá solo desde el dia en que se tome posesion. Las cantidades consignadas ó afianzadas en virtud de los primeros artículos servirán á efectuar el segundo pago;

5.º Los gastos de registro ó empadronamiento, de expedicion, de notificacion al procurador solicitante y de transcripcion de juicio de la adjudicacion, serán de cuenta del comprador y además del precio.

6.º Las ofertas no podrán ser menores de diez francos, y no podrán ser hechas sino por un procnrador que ejerza sus funciones cerca del tribunal de Vigan;

7.º Toda persona podrá, bajo las garantías susodichas exigidas, y en el mes de la adjudicacion, si es un extranjero residente fuera de Francia, ó un francés residente en el extranjero, y en los primeros ocho dias, para todo francés y extranjero residente en Francia, hacer una puja de la sexta parte mas del pre-

cio de la adjudicación. Esta paja deberá ser hecha en la escribanía del notario actuante del tribunal de Vigan;

8.º Si el comprador dejase de ejecutar las cláusulas y condiciones de la adjudicación, los dichos inmuebles serán vendidos á pública subasta, y en este caso, las actas de los procedimientos serán notificadas en el domicilio de su procurador, que será el domicilio elegido de pleno derecho, por el solo hecho de la adjudicación;

9.º El Tribunal de Vigan será el solo competente para conocer y entender de todas las contestaciones relativas á la ejecución de las condiciones de la adjudicación y de sus resultados.

El domicilio elegido será atributivo de jurisdicción. Las actas de ofertas de apelación serán válidamente notificadas en este domicilio.

Precio á que se pone en venta.

Se abrirán y principiaron las pujas sobre el precio de venta señalado de cuatrocientos mil francos, que ha sido fijado por sentencia pronunciada el día diez y siete de Febrero de mil ochocientos setenta y uno, y ningún ofrecimiento que no alcance á esta cantidad será recibido. Precio fijado, 400.000 FRANCOS.

Hecho y redactado en Vigan el seis de Mayo de mil ochocientos setenta y seis, por el susodicho Sr. D. Desir GUBAL, procurador infrascripto y de la parte demandante.

D. Sr. GUBAL.

Casa de préstamos de primera clase en Cádiz calle de la Torre, núm. 17.

El día 30 de Junio próximo se venderán en pública subasta las ropas, alhajas y demás efectos que fueron empeñados en los meses de Abril, Mayo y Junio del año próximo pasado de 1875, desde el núm. 3.182 á 6.489, ambos inclusivos, si sus dueños no los redimen ó renuevan.

Continúan haciéndose toda clase de préstamos, sin descontar nada por derechos en el acto ni después, y las ventajosas condiciones que tan conocidas son de las muchas personas que la favorecen con su confianza, para lo cual cuenta con capital respetable.

Cádiz 31 de Mayo de 1876. (441)-6



Hoy Martes 20 de Junio, á las seis de la tarde, será conducido al Cementerio Católico de esta ciudad, el cadáver de

LA SEÑORA

Doña Maria Josefa
de Lorenzo de Ferreiró,

(Q. S. G. G.)

Su viudo, hijos, hijos políticos, sobrinos, director espiritual, demás parientes y amigos,

Suplican á las personas de sus relaciones y amistad, se sirvan encomendar su alma á Dios Ntro. Señor y asistir á dicho acto, favores que agradecerán.

Vivia, Marqués de Cádiz, n. 8.

(308) No se reparten esquelas.



Hoy Martes 20 del actual, será conducido al Cementerio Católico de esta ciudad, el cadáver de

EL SEÑOR

D. Rafael Gomez de Mier
é Illezcaz.

Sus hijos, hermanos, albaceas, director espiritual, demás parientes y amigos,

Suplican á las personas de sus relaciones y amistad, se sirvan encomendar su alma á Dios Ntro. Señor y asistir á dicho acto, favores que agradecerán.

El duelo saldrá de la plaza de San Francisco á las cinco de la tarde, despidiéndose en el Cementerio.

Vivia, Estramuros (arrecife.)

(309) No se reparten esquelas.

Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 19 DE JUNIO DE 1876.

Servicio para mañana.—Gefe de día: el se-

ñor comandante del Provincial de Cádiz don José del Pino y Blanco.—Parada: los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones: batallón de Soria, primer capitán.—Vigilancia por la plaza: primer distrito, segundo, y tercero Provincial de Cádiz.

De orden de S. E.—El coronel teniente coronel mayor, J. Diaz y Campoy.

Debiendo procederse á la elección de habitado para el próximo año económico, los señores jefes y oficiales de E. M. de plazas, comisiones activas, reemplazos y pensionistas de San Hermenegildo, remitirán á la secretaria de este gobierno militar para el día 21 del actual, sus votos á favor del oficial que tengan por conveniente elegir en Sevilla para desempeñar dicho cargo.—De orden de S. E.—El coronel teniente coronel mayor, Juan Diaz y Campoy.

ALCALDIA DE CÁDIZ.

Reses cortadas en la casa de Matanzas el día 19 de Junio de 1876, y precios que tuvieron en el mercado.

Reses	Unidad	Pasetas Ctos.
0 ovejás	de	á 1'00
2 carneros	de	á 6
0 toros	de	á 4'29
1 bueyes	de	á 1'35
1 vacas	de	á 1'35
4 novillos	de	á 1'35
9 uteros	de	á 1'25
3 erales	de	á 1'32
6 añejos	de	á 1'50
0 terneras	de	á
0 cerdos	de	á
24 reses vacunas	con peso de kilos,	3,191
0 cerdos	id. id.	0
2 carneros	id. id.	49

Suma total de kilos..... 3,240

Cadáveres sepultados hoy día 19.

Hombres	3
Mujeres	3
Niños	2
Niñas	3

Total..... 11

Productos de arbitrios municipales recaudados en la Depositaria del Ayuntamiento el día 18.

	Plas. Cs.
Oficina de la Puerta del Mar	161'27
id. id. de Tierra	789'34
id. id. de Sevilla	0'
id. de la Aguada	0'
Total	950'78

Se vende en subasta extrajudicial una casa situada en Cádiz, plaza de Viudas, esquina á la calle de Navas, núm. 1 moderno, señalándose para el remate el día 30 de Junio de 1876, á las dos de la tarde, en el despacho de la notaria del licenciado don Ramon Maria Pardo, calle de Murguía, núm. 19, donde está de manifiesto el pliego de condiciones. (306)-5s

Subasta.

El día 30 del corriente mes de Junio y á la una de la tarde, se celebra subasta pública de los vapores *Nuevo Capricho* y *Apóstol*, surtos en este río, en la notaria de don Joaquin Ruiz Cortegana, calle de Velador, núm. 14, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Sevilla y Junio 9 de 1876.—J. de la Portilla.—A. Pozzi.—José Martín. (507)->

SUBASTA VOLUNTARIA.

Se vende en pública subasta una hacienda de viña y árboles frutales, término de la villa de Puerto-Real, titulada la Gaditana, en su pago de Troya la Norieta ó de las Canteras, de cabida de ocho y cuartas aranzadas, terrenos de primera, cercada de ballados por el lado del Sud, contiene dentro de sus límites, dos y tres cuartas de viña majuelo, puesto de seis años, 120 higueras, 250 cogertos de todas clases de frutas, en toda producción, por hallarse en el mejor estado y en primera vida; un bonito caserío de maipostería, techado de azotea, con su portal que lo está de tejas; mide este 18 varas de largo por 4 de ancho, le ameniza un bonito emparrado, y consta aquel de 7 habitaciones y 2 cocinas, y hallándose en su frente 2 cochiveros, igual número de chozas para ganado vacuno, cuadra y un pozo de agua potable, y la puerta de entrada á dicha finca existe dando frente á muy corta distancia del pinar nombrado las Canteras, propiedad del Sr. D. Pedro José de Paul.

Y otra pequeña hacienda, en el propio pago y término, de cabida de cuatro y media aranzadas, en su mayor parte de arboleda, y el resto de viña, casi contigua á la anterior, pues solo las divide una higuera de servilumbre, y linda por uno de sus vientos con el ya citado pinar de las Canteras. Cuyas fincas producen en renta anual 4.500 reales sin el caserío.

El remate se celebrará el día 21 del corriente, á la una de la tarde, en el estudio de notario de la referida villa de Puerto-Real, don Francisco Romero, calle de San Roque, número 77, donde se hallan de manifiesto los títulos de pertenencia y pliego de condiciones de la subasta, para que puedan examinarios las personas que gusten los días no feriados, de once á dos, hasta el acto de remate en que se oirán proposiciones. Cádiz 7 de Junio de 1876. (477)->

Consulado de Francia en Cádiz.

El Martes 20 del corriente mes, á la una de la tarde, se procederá en la cancellería de este Consulado, calle de Linares, núm. 16, á la

venta en pública subasta, por cuenta de la testamentaria de un súbdito francés, de varias prendas de ropa, libros, cartas geográficas y otros efectos, los cuales podrán verse en el citado local el Lunes 19, desde las 10 de la mañana á las cuatro de la tarde.

Cádiz 13 de Junio de 1876.—El cónsul, P. Benedetti. (490)-

Noticias religiosas.

SANTO DEL DÍA.—San Silverio y Sta. Florentina. MAÑANA.—San Eusebio y San Luis Gonzaga. JUBILEO.—En la Santa iglesia Catedral. MAÑANA.—En la misma iglesia. Se mantiene á las 8 1/2 y se oculta á las 7 y 20.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas	Term. Ream.	Barómetro.	Vientos.	Atmósfera.
5 mañ.	16	29.98	E.	Nubes.
12 dia.	20 1/2	29.98	S.	Tomada.
7 tarde.	16	29.98	SO.	elases.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Salte el sol á las 4 y 41
Se pone á las 7 y 21
Sale la luna á las 2 y 42 noche.
Se pone á las 6 y 19 tarde.
MAREAS DE HOY.
Primera baja á las 6 y 1/2 de la madrugada.
Primera alta á las 4 y 4 de la mañana.
Segunda baja á las 7 y 1/2 de la tarde.
Segunda alta á las 11 y 33 de la noche.

Parte mercantil.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.

ENTRADOS.

Día 18. Vapor español Victoria, capitán D. Martín de Bottegú, de Manila y Malta en 6 días con tabaco y otros efectos á D. Manuel Amusategui.

Goleta inglesa Zenith, cap. Sanson, de Marsella en 11 días en lastre á don Juan D. Shaw.

Goleta inglesa Blanche, capitán Wheaton, de Swansea y Mahon en 14 días en lastre á órdenes.

Polacra-goleta española Joven Emilia, cap. D. Marcos Mongay, de Algeciras en 2 días con carga general á don Sebastian Bell.

Vapor español Cifuentes cap. D. José Antonio Mendez, de Málaga en 14 horas con carga general á D. R. de Sobrino.

Vapor español Adriano, cap. D. Manuel Campos, de Algeciras en 8 hs. con carga general á D. L. y D. H. Alcon.

Goleta inglesa Dazzler, cap. J. Dugball, de Newport en 9 días con carbon á órdenes.

Goleta inglesa Orange Girl, cap. T. Ching, de Liverpool y Málaga en lastre á D. Juan D. Shaw.

Vapor alemán Alert, cap. P. Kolln, de Hamburgo en 8 días con carga general á D. Ernesto G. Kropf.

Barca italiana Carlotta Argentina, cap. G. Scotto, de Savona, en 21 días en lastre á D. Luis Otero.

Balandra española Perla, cap. D. J. Mora, de Algeciras en un día con viuos á D. F. Rudol.

Día 19. Corbeta española de guerra Ferrolana, su comandante el capitán de fragata D. Vicente Carlos Roca, de Cartagena en 14 días con 240 tripulantes y transportes.

Barca italiana Marcarol, cap. R. Reveillot de Genova en 26 días en lastre á los Sres. Remorino hermanos.

Pañeboat americano George Peabody, cap. White, de New York y Cartagena en 12 días con petróleo á D. A. J. Ben-Sisra.

Bergantín-goleta inglés Peart, capitán J. G. Thompson, de Tarragona en 19 días en lastre á D. Antonio de Zulueta.

Vapor español Pilar, cap. D. J. Echevarria, de Vigo en 58 hs. con carga general á D. R. de Sobrino.

Vapor español Saenz, cap. D. J. Fernandez, de Sevilla en 8 hs. con carga general á D. José E. Gomez.

SALIDOS.

Día 17. Vapor español de guerra Liniers de 3 cañones, su comandante el teniente de navío de 1.º clase D. José Gomez Imaz, para la mar.

Día 18. Vapor español Leon, cap. D. Francisco Olano, con carga general para Barcelona y Manila.

Goleta inglesa Harri Emmett, cap. Diew, con sa para San Juan de Terranova.

Barca española Adonis, cap. don Francisco Madrid, con carga general para Matanzas y la Habana.

Goleta inglesa Geufadon, cap. Miller, con sa para San Juan de Terranova.

Vapor español Estremadura, capitán D. Emilio Muñoz, con carga general para Algeciras hasta Marsella.

Vapor español Maria Gracia, capitán D. F. Parrado, con carga general para Gibraltar.

Goleta inglesa Maria Mannela, capitán Beavis, con vinos para Plymouth y Exeter.

Corbeta española Soledad, cap. D. J. M. Latuza, con sa para Santander.

Bergantín-goleta española Gala, capitán D. Domingo Lojo, con sa para Santander.

Día 18. Vapor inglés Charles Anderson, cap. Clark, en lastre para Huelva.

Vapor español Nicasio Perez, capitán D. Martín Señorans, con carga general para Huelva.

Día 19. Vapor español Pilar, capitán D. J. Echevarria, con carga general para Sevilla.

Vapor español Cifuentes, cap. D. José Antonio Menendez, con carga general para Vigo.

BUQUES A LA CARGA.

PARA LA HABANA.

Saldrá con toda brevedad la velera fragata J. MORALES.
capitán Alvarez. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Baluarte 12. (394) Morales Borrero y C.

PARA NUEVA YORK.

El hermoso y velero bergantín RUGGIERO, su capitán Ruggiero, admite carga para salir á la mayor brevedad. Para mas informes acádase á su consignatario, duana 16, (412)-> D. C. Harrison Younger.

PARA MONTEVIDEO.

Se espera por momentos para salir á los pocos días de su llegada la fragata italiana CARLOTTA ARGENTINA, su capitán D. L. Scotto. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, plaza de Mina, número 7. (498)-s D. Luis Otero.

VAPORES

Entre Cádiz y el Puerto de Santa Maria.

Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz

DÍA 20.	
8 30 de la mañana	9 30 de la mañana
10 30 de idem	11 30 de idem
1 de idem	de la tarde.

DÍA 21.	
9 30 de la mañana	10 30 de la mañana
12 30 de idem	3 de la tarde.

Precios.—3 rs. en popa y 2'50 en proa.

PARA AMSTERDAM.

El vapor holandés JASON, saldrá hacia el 24 al 25 de Junio.
Admitirá carga para Holanda, Bélgica, Alemania, Dinamarca, Suecia, Noruega, San Petersburgo y Moscu, como tambien para de Osas y Charkow Nicolajero.
Consignatarios, plaza de Mina, núm. 9. (443)-> D. César Lovental y C.

PARA GOTEMBURGO.

Copenhague y Estocolmo.
El vapor sueco TRAFIK, saldrá de este puerto hacia fines de Julio.
Admitirá carga.
Lo despachan, plaza de Mina, 9. (499)-22 César Lovental y comp.

Vapores de Vinuesa y compañía.

PARA ALGECIRAS, Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felix, Palamós y Marsella.
El vapor español VINUESA, su capitán don Francisco H. Rubio, saldrá el Domingo 25 de Junio á las siete de la mañana.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle de la Cruz de la Madre, n. 24. G. Luciano y D. Horacio Alcon.

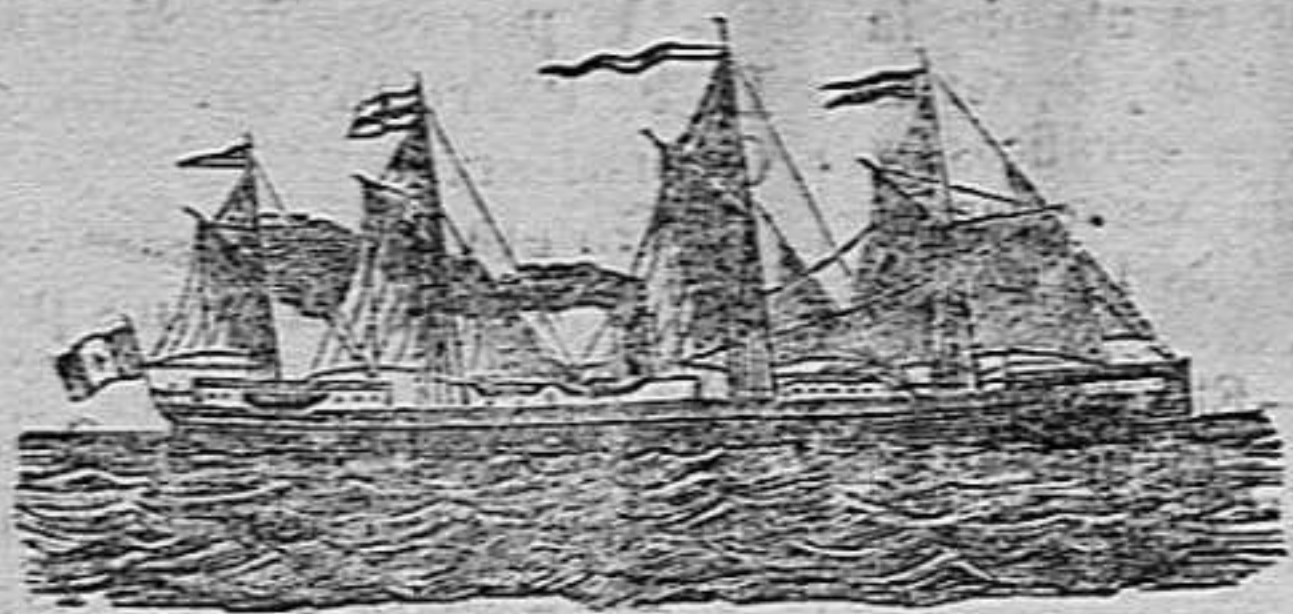
Compañía hispano-inglesa de vapores

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.
PARA LISBOA Y LONDRES, El vapor español GONGORA, saldrá el Martes 20 de Junio á las cuatro de la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Murguía, n. 35, D. Jose Esteban Gomez.

PARA MALAGA.

Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona y Marsella.
El vapor español ANSELMO, su capitán don J. Novate, saldrá del 20 al 21 de Junio á las cuatro de la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario, calle de la Aduana, números 44 y 15. (503)-> D. Ricardo de Sobrino.

Sociedad Gio:
Batta Lavarello
y Compañía.



Servicio
postal italiano
entre GENOVA
y el PUERTO DE LA
PLATA
con escala en
CADIZ.

Salidas fijas el 5 de cada mes.—Viage rápido en 18 días.
VAPORES.—Nord-América de 4.500 toneladas y 2.500 caballos.—Europa de 4.500 y 2.500.—
Sud-América de 4.500 y 2.500.—Colombo de 3.500 y 1.500.

Sud América,

capitan G. B. Lavarello, saldrá el 5 de Julio para MONTEVIDEO y BUENOS-AIRES.
PRECIOS DE PASAJES.—1.ª clase, pfs. 170.—2.ª id., pfs. 130.—3.ª id., pfs. 60.
Pan fresco y carne fresca diaria.—Admite carga y pasajeros.
Con ignatario, plaza de Mina, n.º 7.—D. Luis Otero.
NOTA.—Se dan billetes de pasaje de Buenos-Aires y Montevideo á Cádiz.

PIANOS Y ORGANOS.

A. DILIGEON.

Calle Medina, núm. 55.—Jerez.

REBAJA DE PRECIOS

DOS AÑOS DE PLAZOS.

OCASION.

Un piano de 5.000, por 3.000
Otro idem de 5.500, por 3.500
Dos idem de 6.000, por 3.750

Todos franceses y de muy poco uso.

ALQUILERES, CAMBIOS.

CONSEJO GRATIS

LOS ENFERMOS Y CONVALESCIENTES.

Usar diariamente y en todas las bebidas, en el baño, pañuelo y tocador, las distintas preparaciones del azahar, destilada en la gran fábrica de perfumería de Torre-Bianca (evilla).

Agua-azahar.

El uso constante y diario del Agua de Azahar en el té, café, refrescos y demás bebidas, procura alivio inmediato en todos los casos de dolores nerviosos de cabeza, frios en las extremidades, labios aculenturados, acidez de estómago y ali nto fétido, flatos e indigestion, pesadez en los ojos, prostracion, exceso de debilidad, palidez del color, decaimiento del espíritu, debilidad de los intestinos

Comprar la legítima

y para conseguirlo, exigir que las botellas lleven nuestra firma. TENA HERMANOS, en las etiquetas y sellos de lacre del cierre.

Hay muchos falsificadores.

PARA EL TOCADOR.—El azahar en v nagres, colonias, extractos, polvos, jabones etc.

Es de todos los perfumes el más agradable, el más higiénico, el más delicado, el más duradero.

PARA EL BAÑO. El azahar, en sus aplicaciones para el objeto indicado, es el tónico antinervioso y antiespasmódico más eficaz que se conoce: fortalece y vigoriza, calma y apruieta, produce saludable reposo, da nuevas fuerzas y agradable frescura.

Un millón de depósitos

en los principales comercios de Europa y América

Precios: á 4, 6, 8, 10 y 20 reales botella.

Depósitos: Bazar Gaditano y casa de D. Andrés Álvarez.

Rosa.

JUVENTUD. - HIGIENE. - BELLEZA.

EL PATTI,

FLOR DE ARROZ ESPECIAL.

Las propiedades bienhechoras de este notable producto le han dado una reputacion inmensa. Suaviza, refresca y embellece la tez, y a conserva en su estado natural de frescura hasta una edad muy avanzada. Como no contiene ningun mineral, no eunegrece a pie a contacto de una a haja cua quiera, como ocurre en las preparadas con minerales. 5 pesetas caja con bor: a; 4 sin esta.

DEPOSITOS.—Bocanegra, Ancha.—Dams, Ancha.—A. Alvarez, Colomela.—J. Rey, Ancha y Rosario.—Jerez, A. de Dez. Larga 27; y en las principales perfumerías de España y Portugal.—Para pedidos al por mayor á su inventor Sr. LLOFRU, perfumista.—Sevilla.

Violeta.

FLUIDE IATIF. DE JONES.

Paris, 23, boulevard des Capucines, 23, Paris

(FRENTE LA ENTRADA DEL GRAN HOTEL)

Este producto ha adquirido una reputacion extraordinaria por sus propiedades benéficas. Suaviza y entretiene la flexibilidad de la piel; previene y cura en seguida las grietas de las manos y de los labios y mitiga las irritaciones que producen el viento y el calor. Precio 14 rs. — No recomendamos bastante el uso del JABON IATIF para el tocador; reúne las mismas cualidades suavizadoras del Fluido y tiene una perfume exquisito. Precio 10 rs. — Madrid. La Agencia franco-española, Sordo, 31, sirve los pedidos; por menor,

En Cádiz, don Arturo Dams.

PARA VIGO.

Villagarcía, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español TERCER BARRERAS, su capitán don Dionisio Beraza, saldrá para dichos puertos del 19 al 20 de corriente a las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatario, Doblones, 2, (496) Manuel Cadarso.

PARA VIGO.

Carril, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander y Bilbao.

El nuevo vapor español JULIAN, su capitán D. Florencio Belaunde, saldrá el Sábado 24 de Junio á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatario calle de la Aduana, núm. 14 y 15, (304) D. Ricardo de Sobrino.

Vapores de Segovia, Cuadra y compañía.

PARA ALGECIRAS.

Malaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.

El vapor español SEGOVIA, su capitán don José Nuchera, saldrá el Viernes 23 de Junio á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24, Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcor.

Compañía de vapores de hélice de «El Ancla»

LINEA TRASATLANTICA, PENINSULAR Y MEDITERRANEA.

en Glasgow, Portugal, España, Italia, Sicilia, Egipto y el Adriático, y entre Italia, Sicilia, Marsella y Nueva-York, con escala en Cádiz.

Alcudia.	Despatch.	Roma.
Alexandria.	Dorian.	Scandinavia.
Anglia.	Europa.	Scotia.
Assyria.	Elysia.	Sidonia.
Australia.	Ethiopia.	Trinidad.
Bolivia.	India.	Tyrian.
Critania.	Ismathia.	Trojan.
Caledonia.	Iowa.	Utop.
California.	Italia.	Valetta.
Castalia.	Napole.	Venezia.
Columbia.	Olympia.	Victoria.

Los vapores de esta Compañía salen para Nueva-York á intervalos regulares, desde Marsella, Génova, Liorna, Nápoles, Mesina, Palermo, Trieste, Venecia, Málaga, Valencia, Gibraltar y Cádiz, y como reúnen las mayores comodidades para toda clase de pasajeros, ofrece esta línea una favorable y espedita ruta para América.

Acúdate para informes á los señores Henderson Brothers, en Londres, Liverpool ó Glasgow, ó á los Agentes de la Compañía, Sres. Jules Frisch, Marsella.—Carlos Figoli, Génova.—W. Miller, Liorna.—Holme & Co., Nápoles.—H. J. Rosy F. Tagliavia y Ca., Mesina.—F. Tagliavia, Palermo.—Greenham & Allodi, Trieste.—C. D. Milesi, Venecia.—Dart y Ca., Valencia.—T. McCulloch é hijo, Málaga.—J. Glasgow y C., Gibraltar.

Cádiz, calle de la Aduana, 16, 365 C. Harrison Younger.

ANUNCIOS.

Lechería Asidonense.

Plaza de las Flores.

Desde el Sábado 10 de Junio, se espenderá la acreditada Leche pura de este establecimiento en Helado de leche y mantecado, á dos reales la copa.

Granizada, en vasos, á real y medio, según tamaño. (471)-48

Para los niños.

EL SENDERO DE LA VIRTUD.

Leyendas con todos grabados y lujosa encuadernacion, 8 rs.

Lindo libro de utilidad y provechosa enseñanza para los niños.

Librería de Morillas.

San Francisco, 36.

Se alquilan

Dos magníficos almacenes situados en las calles de la Magdalena y San German, de gran capacidad, muy bien acondicionados y preparados para contener maderas, cueros, granos y toda clase de mercancías, y pueden usarse juntos ó separados.

Darán razon, calle de los Doblones, núm. 20. (356)-3

Castillo de Gizonza.

Establecimiento de baños minerales sulforados sódicos, situados en el término de Jerez.

TEMPORADA OFICIAL DE 15 DE JUNIO.

Tenemos el gusto de anunciar como una de tantas mejoras verificadas en este Establecimiento, y que sería largo enumerar, la existencia de los siguientes aparatos:

Duchas de chorro y lluvia móviles.

Duchas faringéas.

Duchas oculares y faciales.

Duchas vaginales.

Aparatos de pulverización.

Hay habitaciones para familias á precios módicos. Además un Hotel donde se hacen tambien habitaciones amuebladas y se sirve con esmero y economía.

Avisando con un día de anticipacion á la casa de carruajes de don Juan Gutierrez, plaza del Aranal, en Jerez de la Frontera, habrá carruajes por asientos y particulares para los que los deseen, dispuestos á la llegada de los trenes.

Administracion á cargo de D. José Infante, Evora 16, y durante la temporada en el mismo Establecimiento balneario.

Depósito de botellas de agua mineral. Droguería de D. Ildefonso de Vargas, calle Larga, Jerez. (459)

Paredes y Gonzalez.

Sastrería,

Calle Duque de Tetuan, antes Ancha esquina á la de San José.—Cádiz.

En este establecimiento se ha recibido un abundante y variado surtido de géneros de novedad, de las principales fábricas nacionales y extranjeras, por lo que podrán quedar complacidos los favorecedores del mismo en todos los tipos de precios de las prendas.—Se ha recibido tambien un considerable número de elegantes trajes para niños, hechos en París, y que pueden darse desde el mínimo precio de 80 reales en adelante. (377)-38

José Juliá,

Profesor dentista.

Calle de Junquera, n.º 1, esquina á la plaza de San Antonio.

¿Queréis conservaros siempre JOVEN Y HERMOSA?

Emplead la VELOUTINE VIARD

perfeccionada y obtendéis

TERSURA, FRESCURA, AFELPADO

44 r., 26 r. y 17 r. caja.

París, F. Viard & Co., 5 bis, rue Auber.

Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31.

En las principales perfumerías.

HYDROCLYSE

NEUEA JERINGA para lavativas é inyecciones, funcionando con una sola mano. Jamás necesita compositora alguna y su precio módico desahita toda competencia.—Exigir en cada inyeccion la marca A. PETIT, 7, r. de Jouy, París. En Cádiz D. José Garcia Ramos.

Aviso importante

á los señores médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desearan obtener el diploma de doctor de licenciado de una Universidad extranjera.—Dirigirse en carta certificada á Medicus, 43, plaza del Rey, Jerez (Inglaterra.)

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion por hoy.—El juguete en un acto, Mercurio y Cupido.—La comedia en dos actos Los corasones de oro.—La comedia en un acto, El padre de la criatura.—A las ocho y media.

Entrada principal, 4 rs.—Id. de 4.º piso, 2.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya. Imperata de EL COMERCIO, á cargo de D. A. Aguirre, Buías 11.